

## ALTERNATIVAS

Miguel Ángel Rodríguez E.



Convertir el ROP en un sistema de ahorro eliminaría uno de los fundamentos de nuestra justicia social.

Un proyecto de ley en trámite permitiría efectuar ese retiro a las personas que se pensionen desde ahora hasta el año 2035, y permanentemente a quienes la pensión del ROP sea inferior a un 20% de la que les corresponda por el régimen básico. Eso convertiría, durante ese período, el ROP en un sistema de ahorro obligatorio financiado por terceros, y permanentemente para quienes tengan un fondo cuya pensión no alcance a ese 20% del régimen básico, y destruiría un pilar fundamental del sistema de pensiones.

La pensión para el trabajador cuando ya no puede laborar es un elemento básico de la justicia social, es una medida para impedir que las familias en esas circunstancias caigan en la pobreza y es garantía de paz mediante la solidaridad y la previsión.

El régimen de IVM nació, a la par de régimen de enfermedad y maternidad, en el primero y fundamental paso de la reforma social al crear la CCSS el presidente Calderón Guardia, en 1941. Se estableció, según los dictados de los tiempos, como un sistema de capitalización. Pero, como ocurrió en todos los países, por acción de los gobiernos y de la inflación, se convirtió en un régimen de reparto. Eso significa que no se acumula un fondo para que de él los trabajadores al pensionarse obtengan el pago de su pensión, sino que el financiamiento de las pensiones sale de los aportes de los trabajadores activos.

A finales de los noventa ya eran bien conocidos los problemas del régimen de IVM que surgían por los atrasos en el pago de las cuotas estatales, por la disminución en la edad de retiro y por la colocación de las reservas en bonos del gobierno, emitidos con ese fin y devengando muy bajas tasa de interés. A eso se agregaba los cambios demográficos que disminuyen el crecimiento del número de trabajadores activos, y aumentan el número de años durante los cuales se recibe la pensión. Esas circunstancias llevan a ir disminuyendo el monto

de la pensión a los trabajadores.

Para enfrentar ese deterioro nació el ROP como parte del gran acuerdo de trabajadores, patronos y fuerzas políticas para fortalecer la seguridad social que es la Ley de Protección al Trabajador.

Nació este pilar del sistema de pensiones para que haya una pensión complementaria que cuando el IVM no dé al trabajador como pensión más de un 40% del salario final, el ROP contribuya con otro 20% del salario final para que la pensión sea al menos de un 60%. El ROP aumenta la pensión de IVM en un 50%.

Poder retirar de ahora al 2035 el 100% del fondo del RPO resultará, lo prueba la experiencia internacional, en que se retire por una inmensa mayoría de los trabajadores que se quedarían sin una tercera parte de su pensión, y muchos caerían en pobreza.

Poder retirar para siempre la totalidad del fondo cuando la pensión complementaria no llegue al 20% de la del régimen básico, obligaría a los Fondos de Pensiones a invertir una parte importante de su cartera en corto plazo para financiar los retiros, y bajaría la rentabilidad y sus pensiones a todos los trabajadores.

Con la regulación actual, quienes reciben pensiones más elevadas son quienes mayormente pueden retirar la totalidad del fondo. Es así porque se pensionan por regímenes especiales con pensiones más favorables que las de IVM, de manera que la pensión del ROP no llega al 10% de su sistema básico especial. Para evitar esa injusticia, basta con hacer la determinación de quiénes pueden hacer el retiro respecto a la pensión, que les correspondería con IVM y no con la de sus regímenes preferentes.

Claro que hay reformas que se pueden hacer para mejorar el ROP. Pero no se deben hacer para destruirlo.

*Miguel Angel Rodríguez*

*Ex Presidente de la República*

---

**Fecha de publicación:** 2-Setiembre-2019

**Fuente:** [diarioextra.com](http://diarioextra.com)